REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990.-

VISTO los requerimientos efectuados por distintas Facultades Regionales, en el sentido de autorizar el dictado cuatrimestral de asignaturas que figuran con carga anual en los / planes de estudio, y

CONSIDERANDO :

Que del análisis efectuado por la Secretaría Académica del Rectorado surge la conveniencia de posibilitar la implementación de esta modalidad de cursado.

Que ello implica una adecuación metodológica que enriquece el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Que en algunos casos facilita una mejor correlación y secuencia de contenidos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Autorizar a los Consejos Académicos de las Facultades Regionales a disponer el dictado cuatrimestral de aquellas

//..

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

//..

asignaturas que consideren convenientes, con la misma carga horaria total.

ARTICULO 2º.- Establecer que se deberá respetar el régimen de correlatividades vigentes.

ARTICULO 3º.- Disponer que la medida no podrá modificar la asignación docente de las asignaturas correspondientes.

ARTICULO 4º.- Encomendar a las Facultades Regionales que comuniquen a este Consejo Superior de las resoluciones tomadas en el marco de esta disposición.

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº833/90

U.T.N.
HEV.

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO